

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 14055/2022 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante Resolución Interna N° 095/2022 solicita la designación de la Profesora MARÍA JIMENA MEDINA RISSO en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía I" del 1º año A del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía I" del 1º año B del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía II" de 2º año del Ciclo Básico y en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6º año del Ciclo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Rectoral N° 1578/2023 se consignó la convalidación de servicios de la Profesora MARÍA JIMENA MEDINA RISSO en sólo 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía I" del 1º año A del Ciclo Básico, faltando convalidar los servicios en 6 (seis) horas cátedras (732).

Que a fs. 32 la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT solicita rectificar dicha Resolución Rectoral con las horas y asignaturas omitidas.

Que a fojas 26 la Institución informa que la Docente trabajó hasta el 25 de Mayo de 2023, por lo que es necesario convalidar los servicios prestados hasta esa fecha.

Que a fojas 5 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Rectificar los Artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral N° 1578/2023, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. Convalidar los servicios prestados por la Profesora MARÍA JIMENA MEDINA RISSO, D.N.I. N° 38.250.681, como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía I" del 1º año B del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Geografía II" de 2º año del Ciclo Básico y 2



(dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6º año del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 17 de octubre de 2022 y hasta el 25 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2653 / 2024

Hoja de firmas